

DECRETO N° 1257

LANUS, 14 MAY 2020

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58 y el decreto N° 1164/20; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132º de la Ley Orgánica de las Municipalidades primer párrafo establece la ejecución de las obras se encuentran a cargo del Departamento Ejecutivo;

Que por el Decreto N° 1164/20 llama a Licitación Pública N° 16 para el día 21 de Mayo de 2020 a las 11:00 horas, a los fines de contratar la obra: "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE H° EN EL PARTIDO DE LANUS"

Que por razones técnicas operativas resulta necesario postergar el llamado.

Que dicha postergación no perjudican los intereses municipales.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Postergase para el día 19 de Junio de 2020 a las 10:00 horas el acto de apertura de la Licitación Pública N° 16, para la Obra: "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE H° EN EL PARTIDO DE LANUS"

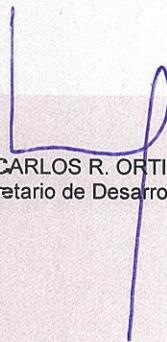
ARTICULO 2º: Manténganse las mismas condiciones establecidas para el llamado original, dispuestas por el Decreto N° 1164/20.

ARTICULO 3º: Por la Dirección General de Compras notifíquese a todas las empresas que hubieren adquirido el Pliego de Bases y Condiciones a las Licitaciones.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; Prensa y Comunicaciones y la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Comunicación Social, cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



CARLOS R. ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

